F. 9817

NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira

# AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA"

CAPITAL ANTERIOR: USD $ 200,oo

AUMENTO: USD $ 800,oo

CAPITAL TOTAL: USD $ 1.000,oo

( DI 4 COPIAS )

V.B.

***AUM-ESUMAN.DOC***

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDÓS ( 22 ) de FEBRERO del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el señor JORGE ARTURO LEÓN JARAMILLO, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA" según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente

escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, el Señor Jorge Arturo León Jaramillo, ecuatoriano, viudo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA" como lo acredita su nombramiento actualizado e inscrito que se agrega como documento habilitante, y debidamente autorizado por la resolución de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios celebrada el tres de octubre del año dos mil; hábil y capaz cual en derecho que se requiere para esta clase de actos. CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA" se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de abril del mismo año.- Dos.- Como consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA" de tres de octubre del año dos mil, que se agrega a este instrumento como habilitante, los Socios de la compañía por unanimidad resuelven realizar un aumento de capital social mediante el aporte de numerario por una suma total de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD $ 800,00 ) que da un capital social total de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( 1.000,00 ).- Al propio tiempo resuelven también incluir reformas a los estatutos sociales, los cuales se especifican en las cláusulas que se detallan a continuación.- CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con estos antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la sociedad "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA" procede a ejecutar la resolución de la Junta General de Socios para

elevar a Escritura Pública la decisión de aumentar el capital social de la compañía en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD $ 800,00 ) utilizando para el efecto cantidades provenientes del aporte de numerario, siendo por tanto su nuevo capital social la cantidad de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD $ 1.000,00 ), que se encuentra dividido en mil participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD$ 1,00 ) cada una y repartida entre los socios de la siguiente forma:**********

| SOCIOS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ANTERIOR | AUMENTO EN NUMERARIO | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL | PARTICIPACIONES |
|---|---|---|---|---|
| Jorge León Jaramillo | 120,00 | 480,00 | 600,00 | 600 |
| Marcelo León Cáceres | 40,00 | 160,00 | 200,00 | 200 |
| Mauricio León Cáceres | 40,00 | 160,00 | 200,00 | 200 |
| Totales | 200,00 | 800,00 | 1.000,00 | 1000 |

CLÁUSULA CUARTA.- REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.- Por unanimidad de los socios reunidos en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios el tres de octubre del año dos mil, resolvieron efectuar las siguientes reformas al estatuto social de la compañía "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA": ARTICULO QUINTO.- el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD $ 1.000,00 ) dividido en UN MIL ( 1.000 ) participaciones iguales e indivisibles, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD $ 1,00 ) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los socios en su totalidad." CLÁUSULA QUINTA.- ACCIÓN JURAMENTADA DEL GERENTE.- Yo, Jorge León Jaramillo, Gerente y Representante Legal de la sociedad "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA", manifiesto bajo juramento, que el cuadro de socios con sus respectivos capitales, según lo

demuestra el acta adjunta, es legítimo y obedece a los libros de contabilidad de la Compañía. CLÁUSULA SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documentos habilitantes al presente instrumento: a) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente; y b) Acta de Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de fecha tres de octubre del año dos mil.- Usted Señora Notaria, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para dar la perfecta validez del presente instrumento.- ( firmado ) Doctor Edwin León C., abogado con matrícula profesional número cuatro mil doscientos cuarenta y ocho (N° 4248) del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mi la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Jorge Arturo León Jaramillo

c.c. 100003662-2

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

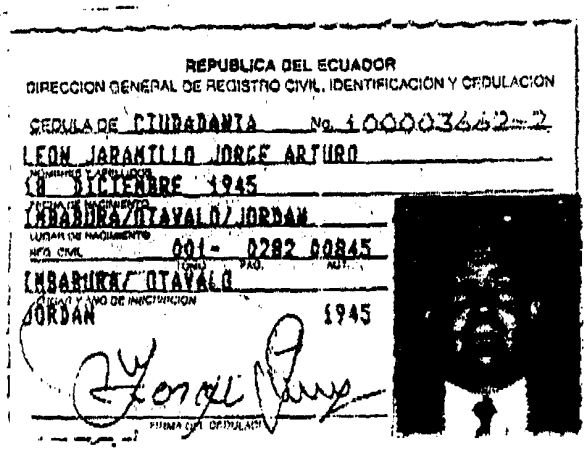

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1000036622

LEON JARAMILLO JORGE ARTURO

18 DICIEMBRE 1945

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

001- 0282 00845

IMBABURA/ OTAVALO

JORDAN 1945

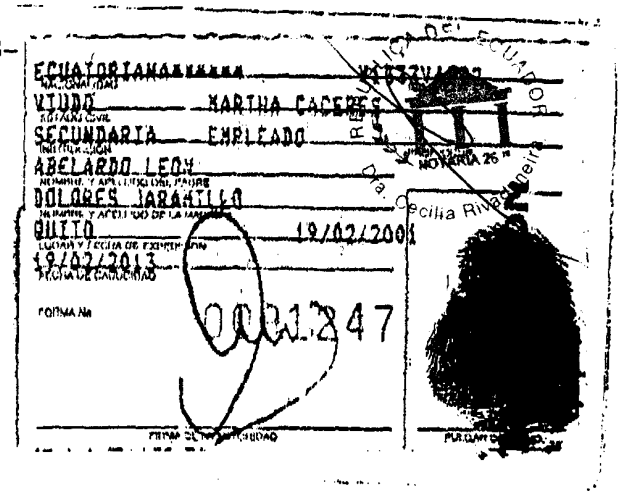

ECUATORIANA

VIUDO MARTHA CACERES

SECUNDARIA EMPLEADO

ABELARDO LEON

DOLORES JARAMILLO

QUITO 19/02/2001

19/02/2013

FORMA Nº 0001847

NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira

66

**NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-**

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

**CERTIFICO** que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 22 FEB. 2001

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Quito, 5 de julio del 2000

Señor
JORGE ARTURO LEON JARAMILLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía " EQUIPOS, SUMINISTROS, MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA." celebrada el 3 de julio del año 2000 le ha designado GERENTE y a la vez REPRESENTANTE LEGAL de la indicada compañía para un período de dos años de conformidad con la escritura pública de constitución.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

Jorge Marcelo León Cáceres
C.I.: 170924089-7
PRESIDENTE

Yo, JORGE ARTURO LEON JARAMILLO, acepto el cargo de Gerente y Representante Legal de la compañía " EQUIPOS, SUMINITROS, MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA."
Quito, a 5 de julio del 2000.

JORGE ARTURO LEON JARAMILLO
C.I.: 100003662-2

DATOS DE LA COMPAÑÍA:
Fecha de constitución.....: 18 de marzo de 1991
Notaría.....: Quinta del cantón Quito
Resolución Super-Cías.....: No. 640 de 11 de abril de 1991
Inscripción Registro Mercantil.....: 29 de abril de 1991
Domicilio.....: Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4662 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 18 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE " EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.".**

En Quito, el tres de octubre del año dos mil siendo las 15h00, en las oficinas de la sociedad " EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA LTDA. " ubicadas en inmueble situado en la calle Nazacola Puento No. 80 y Avenida Real Audiencia de Quito, Planta Baja, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidente su titular el señor Jorge León Cáceres y como Secretario el Gerente, Señor Jorge León Jaramillo.

Previa la instalación de esta Junta el Presidente solicita al Secretario que verifique el quórum de asistencia de los socios:

| Socio | Capital suscrito y pagado | Participaciones |
|---|---|---|
| Sr. Jorge León Jaramillo | S./ 3.000.000,00 | 3.000 |
| Sr. Marcelo León Cáceres | S./ 1.000.000,00 | 1.000 |
| Sr. Mauricio León Cáceres | S./ 1.000.000,00 | 1.000 |

El Secretario certifica que se encuentran presentes la totalidad de Socios, es decir el 100 % del Capital Social de la Compañía.

Una vez constatado el quórum necesario para este tipo de Juntas, el Presidente propone el orden del día:

1.- Conversión del capital social y elevación del valor nominal de las participaciones sociales de la Compañía.
2.- Aumento de Capital Social,
3.- Reforma de Estatutos.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día.

**PARA TRATAR EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, el Gerente, expone a la Junta General que como resultado de las reformas producidas a la Ley de Compañías introducidas por la Ley para la transformación económica del Ecuador, el señor Superintendente de Compañías emitió la resolución No. OO.Q.IJ.008 de fecha 24 de abril del 2.000, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del 2.000 el cual establece los procedimientos que deben seguirse para que el capital y

la contabilidad de las personas deben expresar en dólares de los Estados Unidos de América, por lo cual propone a la Junta General que autorice:

a. El capital social de la Compañía constante en los Estatutos Sociales en su artículo quinto es el de cinco millones de sucres, debe ser convertido por su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, es decir, doscientos dólares de los Estados Unidos de América.
b. El valor de cada una de las participaciones que componen el capital social de la Compañía, que actualmente tiene un valor de un mil sucres cada una, al tenor del artículo quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía, debe ser elevado, al de un dólar de los Estados Unidos de América.
c. Por lo cual solicita a la Junta General se le autorice realizar las reformas a los Estatutos Sociales de la Compañía tendientes a cumplir las nuevas disposiciones legales existentes en el País, reformas que se detallarán en el tercer punto del orden del día de la presente Junta.
d. Por último el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente forma:

| Socio | Capital suscrito y pagado | Participaciones |
|---|---|---|
| Sr. Jorge León Jaramillo | USD 120,00 | 120 |
| Sr. Marcelo León Cáceres | USD 40,00 | 40 |
| Sr. Mauricio León Cáceres | USD 40,00 | 40 |

La Junta General por unanimidad aprueba y autoriza al Gerente las propuestas manifestadas facultándole expresamente que realice las reformas a los Estatutos Sociales, y, le faculta al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites relacionados al perfeccionamiento de esta Reforma de Estatutos.-

**PARA TRATAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,** toma la palabra el Señor Gerente de la Empresa, y propone a la Junta General que, para dinamizar el giro de los negocios sociales, es necesario elevar el Capital Social de la Compañía de la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 200,00 ), es decir, de la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES ( S/ 5.000.000,00 ) que consta en los Estatutos Sociales y que tiene actualmente, a la suma de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 1.000,00 ); aumento de Capital Social

que se realizará con el aporte de los Socios Señores Jorge León Jaramillo, Jorge León Cáceres y Mauricio León Cáceres, de la siguiente forma:

a.- El Señor Jorge León Jaramillo aportará la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 480,00 ), mediante el aporte en numerario, con el depósito en efectivo en la cuenta de la sociedad de la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 480,00 ),

b.- El Señor Jorge León Cáceres aportará la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 160,00 ), mediante el aporte en numerario, con el depósito en efectivo en la cuenta de la sociedad de la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 160,00 ).

c.- El Señor Mauricio León Cáceres aportará la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 160,00 ) mediante el aporte en numerario, con el depósito en efectivo en la cuenta de la sociedad de la suma de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 160,00 ).

Con lo cual el cuadro de integración de capital queda integrado de la siguiente forma:

| Socios | Capital Suscrito y pagado anterior | Aumento en numerario | Capital suscrito y pagado actual | Participaciones |
|---|---|---|---|---|
| Jorge León Jaramillo | 120,00 | 480,00 | 600,00 | 600 |
| Marcelo León Cáceres | 40,00 | 160,00 | 200,00 | 200 |
| Mauricio León Cáceres | 40,00 | 160,00 | 200,00 | 200 |
| Totales | 200,00 | 800,00 | 1.000,00 | 1000 |

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba el aumento de capital de la compañía en la suma aportada por los señores Jorge León Jaramillo, Marcelo León Cáceres y Mauricio León Cáceres; por lo tanto el nuevo capital de la Compañía será de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 1.000,00 ) .-

**PARA TRATAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, el** Gerente propone a la Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía que como resultado de las propuestas aprobadas y del aumento, se reforme el Estatuto Social en el siguiente artículo: "ARTICULO QUINTO.- el que en adelante dirá: " ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD $ 1.000,00 ), dividido en UN MIL ( 1.000 ) participaciones iguales e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América ( USD $ 1,00 ) cada una, que están íntegramente suscritas y pagadas por los socios en su totalidad."

La Junta General por unanimidad aprueba estas reformas de estatutos y autoriza al Gerente de la empresa para que realice todos los trámites relacionados al Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, y obtenga su inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado todo el orden del día, el presidente dispone un receso de treinta minutos para que el señor Secretario redacte el Acta.

Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y para constancia firmada por todos los socios en unidad de acto.

Siendo las 16h00 horas se levanta la sesión.

Marcelo León Cáceres
PRESIDENTE-SOCIO

Jorge León Jaramillo.
SECRETARIO-SOCIO-GERENTE

Mauricio León Cáceres
SOCIO

Se otor-

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN COMPAÑÍA LIMITADA"; firmada y sellada en Quito, a los veintidos días del mes de febrero del dos mil uno.-

09

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Mediante resolución N° 01.Q.IJ.2064, dictada por el doctor Oswaldo Rojas H, Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el veintiséis de abril del dos mil uno, se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.- Tomé nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a once de mayo del dos mil uno.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO.

NOTARIA
QUINTA

# *DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA*

**ZON:** Mediante Resolución No.01.Q.IJ.2064, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el 26 de abril del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía " **EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Vigésimo Sexta, Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda; constituída ante el Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual **tomé nota al margen de la respectiva matriz**, celebrada el 18 de marzo de 1991, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a 16 de mayo del 2001.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



**ZÓN**: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. DOS MIL SESENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 26 de Abril del 2.001, bajo el número **2158** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **764** del Registro Mercantil de veinte y nueve de Abril de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1382., Tomo 122.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **" EQUIPOS SUMINISTROS MANTENIMIENTO ESUMAN CIA. LTDA.",** otorgada el 22 de Febrero del 2.001, ante la Notaria **VIGESIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUILA.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1322**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1979, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **014162**.- Quito, a doce de Junio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAIBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

REGISTRO MERCANTIL QUITO

**RG/lg.-**